

Control de Autoridades

Control de Autoridades

- ¿Qué es?
- ¿Para qué sirve?
- ¿Cómo se aplica?

Qué es el control de autoridad

Es el proceso de mantener la **consistencia** de la forma usada **para representar un punto de acceso** (autor, título o materia) en un catálogo bibliográfico y **mostrar además las relaciones entre dichos puntos de acceso**. Este proceso se concreta en una serie de operaciones que permiten elaborar un **registro de autoridad**; el conjunto de estos registros se denomina **catálogo de autoridad**.

Qué es el control de autoridad

- Es el control morfológico de los puntos de acceso.
- Constituye la autoridad en la cual hay que **verificar** si un encabezamiento fue utilizado y para **guiarse** en la creación de un nuevo encabezamiento.

En qué se basa

- Se basa **exclusivamente** sobre los documentos que posee la biblioteca y se construye contemporáneamente al catálogo.
- **No es posible** construirlo **previamente** por razones obvias.
- Es **inadecuado** construirlo con **posterioridad** por la dificultad de recordar todas las variantes encontradas.

¿Para qué sirve?

- Para **garantizar** que el catálogo responda a las demandas de los usuarios.
- Para **asegurar** que el punto de acceso (autor personal, autor institucional, título o tema) sea **unívoco y uniforme**.
- Para **transmitir** las relaciones de las formas **no normalizadas** con las **normalizadas**.

Asegurar

- **Unívoco:** el control discrimina los homónimos (*misma forma, pero distinto significado*)
- **Uniforme:** evita que la misma "entidad"* sea representada de diferente forma

* se entiende por entidad (ente: 'persona' u 'organización' o cosa: 'tema') un encabezamiento.

Trasmitir

- **No normalizada:** la que no se usa
- **Normalizada:** la que se usa

Funciones de un catálogo de autoridad

- El catálogo de autoridades documenta las decisiones tomadas por el catalogador cuando elige el **punto de acceso*** apropiado para un a) **nuevo registro bibliográfico** y cuando formula b) **nuevos puntos de acceso**.
- *Un nombre, término, código, etc., por el que se puede buscar, encontrar e identificar un registro bibliográfico, de autoridad o referencia/ según se definen en las Directrices para registros de autoridad y referencias:*

Funciones de un catálogo de autoridad

- La información en un catálogo de autoridad sirve como herramienta de referencia para esas dos funciones (a y b), así como para proporcionar información que pueda ser utilizada para diferenciar una persona, entidad corporativa y obra de otra.
- También puede servir de ayuda al catalogador para determinar que ninguno de los puntos de acceso en el fichero de autoridades es apropiado y que se necesita crear un punto de acceso nuevo..

Funciones de un catálogo de autoridad

- El catálogo de autoridades puede utilizarse para controlar las formas de los puntos de acceso en los registros bibliográficos, que cambian automáticamente cuando lo hacen los mismos registros de autoridad.
- Un catálogo de autoridades favorece el acceso a los registros bibliográficos, dirigiendo al usuario de la forma del nombre que ha buscado a la forma del nombre utilizada en el catálogo bibliográfico.

Funciones de un catálogo de autoridad

- Por último, se puede utilizar un catálogo de autoridades para **relacionar** el catálogo bibliográfico y el de autoridades, de manera que, por ejemplo, permitan la conversión de los elementos de información a lenguas y escrituras más apropiadas a las necesidades del usuario.

Instrumentos Normativos

- Recomendaciones de la IFLA
- Reglas de Catalogación (AACR2)
- GARE ó GARR (directrices)
- GSARE
- Formato MARC para registros de autoridad

Aplicación

- A través de las normas **GARR*** (**Guidelines for Authority records and References**) siguiendo una secuencia de construcción.

* Antes GARE (*Guidelines for Authority and Reference Entries*)

GARR

- Son directrices para la creación de **presentación** y **visualización** de registros de autoridad, ya sea en soporte impreso o en una pantalla de ordenador .
- Las GARR determinan los tipos de registros de autoridad, los elementos que los constituyen, su organización en áreas y la puntuación que marca cada área y separa los elementos dentro de ella .
- Cumplen para los puntos de acceso una función parecida a la que tienen ISBD en la descripción bibliográfica de los documentos.

MARC

- Es el **formato** de aplicación mediante el que se efectúa el **proceso de automatización** de los registros de autoridad. Sigue, en líneas generales, las directrices marcadas por las GARR/GSARE y permite el intercambio de información de este tipo entre las bibliotecas y centros de documentación de un país, así como entre las de un país y las de otros países, al ser compatible con el formato internacional **UNIMARC/Autoridades** (2001).

Procedimiento

- El concepto de **investigación de las autoridades** incluye el esfuerzo intelectual involucrado en la creación y actualización de los registros:
1. Determinar la forma correcta según normas aceptadas.
 2. Consignar las variantes no aceptadas.
 3. Establecer las relaciones.
 4. Especificar uso y alcance del encabezamiento.

Procedimiento

- 1 **Determinar** el nombre
- 2 **Armar** la **red de relaciones***
 - 2.a. Diferentes formas de un mismo nombre
 - 2.b. Varios encabezamientos que identifican a la misma persona (distinta entidad)
 - 2.c. Nombres anteriores y sucesivos de una organización
- * *Esto formaría el Sistema de Autoridad (sin red de relaciones no hay Sistema de Autoridad)*

Procedimiento

- 3 **Fundamentar** con documentación.
- 4 **Registrar** la fecha de establecimiento de la forma definitiva (o hasta que se cambie nuevamente).

Tipos de registro

- **Autoridad:** es el encabezamiento admitido para usar en todos los registros asociados a una persona, entidad u obra
- **Referencia:** es el que remite al usuario desde un encabezamiento utilizado para hacer la búsqueda al encabezamiento uniforme o autorizado establecido por el centro catalogador.
- **Explicativo:** no dirige al usuario a un encabezamiento uniforme específico, sino a un grupo o clase de encabezamientos.

Registro de autoridad

- Encabezamiento autorizado = British Columbia Youth Soccer Association
- Nota de información = El nombre sustituyó en 1977 al de British Columbia Juvenile Soccer Association
- Trazado de referencia de véase = < B.C. Youth Soccer Association
- Trazado de referencia de véase además = << British Columbia Juvenile Soccer Association
- Área de fuente = National Library of Canada/Bibliothèque Nationale du Canada; AACR2, 1981-08-01
- Área del ISADN = NCL/BNC 0011-A-0719

Registro de referencia

- Encabezamiento de referencia = B.C. Youth Soccer Association
- Encabezamiento autorizado = >British Columbia Youth Soccer Association
- Encabezamiento de referencia = British Columbia Juvenile Soccer Association
- Nota de información = Nombre sustituido en 1977 por British Columbia Youth Soccer Association
- Frase introductoria = Véase también el encabezamiento posterior:
- Encabezamiento autorizado = >>British Columbia Youth Soccer Association

Asiento explicativo general*

- Encabezamiento explicativo = Departamento de...
- Nota de información = Los departamentos se dan bajo el nombre de la entidad o gobierno al que están subordinados (p. ej., University of Reading, Department of Geography; United States, Department of the Interior; etc.).

* Asiento que sirve para informar a un usuario de una lista, catálogo, bibliografía, etc., sobre una convención que se aplica, bien de forma general o a una categoría particular de encabezamientos, dando así pautas de búsqueda de dichos encabezamientos.

Símbolos utilizados como puntuación prescrita.

- | | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| > Véase, Búsquese bajo | precede al encabezamiento autorizado |
| < Usado por, Véase desde | precede al encabezamiento variante |
| >> Véase además | precede al encabezamiento relacionado |
| << Véase además desde | precede al encabezamiento autorizado |

Contexto de aplicación

- Contexto manual
 - independiente del catálogo
- Contexto automatizado
 - 1) independiente del catálogo
 - 2) coordinado con el catálogo
 - 3) como parte del catálogo
 - 4) en conexión electrónica con el catálogo

Contexto de aplicación

En conexión electrónica con el catálogo se convierte en un **archivo dinámico** como elemento estructural del OPAC

- agrega
- descarta
- modifica

La estructura y la red de relaciones es visible para el catalogador, pero no para el usuario

Tendencia

- La IFLA aboga por el hecho de que las autoridades sean establecidas por las **agencias bibliográficas nacionales** de acuerdo con las convenciones lingüísticas y las particularidades culturales propias del país que las crea. Incluso es absolutamente partidaria del uso de la lengua propia del país del centro catalogador para redactar algunos sub elementos propios del encabezamiento, tales como adiciones, aclaraciones, calificadores, etc .

Tendencia

- Esto quiere decir que la forma autorizada para un mismo punto de acceso puede diferir de un país a otro . Por ejemplo, en el catálogo de una biblioteca inglesa, la autoridad para el rey «Alfonso X el Sabio», será

Alfonso X, King of Castile and Leon

mientras que en una biblioteca española será

Alfonso X, Rey de Castilla y León

Tendencia

- Dado el grado de desarrollo informático cada vez mayor, ahora resulta posible establecer vínculos entre registros de autoridad creados en un país conforme a unas reglas de catalogación y los realizados en otro, ello con el fin de compartir esos recursos, siendo potencialmente posible también con la ayuda informática desplegar visualizaciones de formas autorizadas.
- En la actualidad, el formato de lectura por ordenador recomendado y apoyado por la IFLA para el intercambio de datos de autoridad es el UNIMARC/A

Tendencia

- **Agencia Bibliográfica Nacional** se presenta como la responsable a la hora de "establecer la forma autorizada del nombre de los autores de su país, tanto si estos autores son personas físicas como instituciones, y lo mismo al elaborar las listas de autoridad de los autores del país, personales o corporativos"

Tendencia - ISADN

ISADN (*International Standard Authority Data Number*) es el número normalizado propuesto para identificar y agrupar entidades (personas físicas, entidades, etc.) con independencia de los encabezamientos de autoridad nacionales.

En IFLA 2005 el Grupo de Trabajo **FRANAR** presentó el seguimiento de esta iniciativa:

- Estudiar la viabilidad (ventajas y desventajas),
- Definir su posible utilidad y usuarios, determinar para qué tipo de registros de autoridad es necesario el ISADN,
- Examinar la posible forma y estructura del número y el tipo de organización que sería necesario para su gestión

Tendencia – VIAF

- **VIAF (Fichero de Autoridades Virtual Internacional) Uniendo los ficheros de autoridad de persona de la Deutsche Bibliothek y la Library of Congress**

- *La Deutsche Bibliothek, la Library of Congress, y OCLC están desarrollando conjuntamente un fichero de autoridades virtual internacional (VIAF) de nombres de persona que relaciona registros de autoridad de las agencias bibliográficas nacionales del mundo, y que estará libremente accesible en la red. Los objetivos del proyecto son comprobar la viabilidad de unir automáticamente registros de autoridad de diferentes ficheros nacionales y demostrar sus beneficios.*

Conclusiones

- La gestión de autoridades es un requisito cada vez más relevante para la consecución de bases de datos bibliográficas de calidad.
- Es evidente que la automatización de éstas, no sólo no ha solucionado los problemas de la recuperación de información, sino que los ha agudizado en la medida que no se poseen los recursos tecnológicos y humanos capaces de realizar esta tarea en forma eficiente.

Bibliografía

- **Formato MARC 21 Conciso para Autoridades Campos que contienen Números y Códigos (01X-09X)**
<http://www.loc.gov/marc/authority/spanish/ecadnumb.pdf>
- GARCIA, Ageo. (2004). **Normas MARC21 para el llenado de la plantilla cca de captura de registros originales de autoridades de encabezamientos temáticos** / adaptado del "SACO Participants' Manual (2001)" <http://www.binal.ac.pa/archivos/catcoop/marcautmat.pdf>
- HERRERO PASCUAL, Cristina. (1999). "El control de autoridades" pp. 121-136. "EN" **Anales de documentación**, nº 2.
http://www.um.es/fccd/anales/ad02/AD08-1999_PDF

Bibliografía

- IFLA. (2001). **Guidelines for authority records and references**. 2nd ed. Rev. by the IFLA Working Group on GARE Revision. München . K. G. Saur .UBCIM Publications , New Series Vol. 23. www.ifla.org/VII/s13/index.htm#Publications
- IFLA (2004). **Directrices para registros de autoridad y referencia** / traducción de Justo García Melero. 2^a ed. Madrid. Ministerio de Cultura. <http://www.ifla.org/VII/s13/garr/garr-es.pdf>
- JIMÉNEZ PELAYO, Jesús y GARCÍA BLANCO, Rosa (2002). **El catálogo de autoridades: creación y gestión en unidades documentales**. Gijón: Trea, *Biblioteconomía y Administración Cultural*; 56. ISBN 84-9704-027-9.

Sitios Web

- <http://net.lib.byu.edu/~catalog/catalogwebsite/authority/index.htm>
- <http://www.bne.es/esp/servicios/documentosbiibliotecarios.htm>



Muchas gracias!!!

silviat@cenep.org.ar